

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 043-2016-01299

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

**PRIMERO:** Señalar la hora de las 08:00 A.M. del día 13 del mes de JULIO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas TFP6II, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$28'700.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

**SEGUNDO:** Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

**TERCERO:** proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

**CUARTO:** *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional*

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.**

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, se ordena oficiar al administrador del parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL para que en el término improrrogable de cinco (5) días al recibo de la comunicación proceda a manifestar el estado y ubicación del vehículo de placas TFP611 puesto bajo su cuidado y custodia. Así mismo adviértasele que el rodante no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. *So penas de las sanciones del caso.* Oficiese en dicho sentido, remítase por el medio más expedito dejando constancia del diligenciamiento.

Secretaria controle dicho término, una vez fenecido, ingrese el expediente al Despacho para decidir en derecho.

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRÍOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá D.C. 20 de mayo del 2022  
Por anotación en estado N° 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria

297

Fecha:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0622SR-1559  
Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022

Señores:

ALMACENAMIENTO DE VEHICULO POR EMBARGO LA PRINCIPAL  
VEREDA EL SANTUARIO 500 METROS DE LA GLORIETA DE GUASCA VIA GUATAVITA  
[administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com), [juridico@almacenamientolaprincipal.com](mailto:juridico@almacenamientolaprincipal.com)

Ciudad

ref.: Proceso Ejecutivo De Efectividad De La Garantía Real de mínima  
cuantía No. **11001-40-03-043-2016-01299-00** iniciado por COOPERATIVA  
COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR NIT. 860.014.456-6 contra NELSON  
COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718 (juzgado de origen 43 civil municipal)

Cmunico a usted que mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022,  
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para  
que en el término improrrogable de cinco (5) días al recibo de la  
comunicación proceda a manifestar el estado y ubicación del vehículo de  
placas TFP611 puesto bajo su cuidado y custodia. Así mismo adviértasele  
que el rodante no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una  
respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas  
o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. So penas de las  
sanciones del caso. Oficiese en dicho sentido, remítase por el medio más  
expedito dejando constancia del diligenciamiento.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Sonia reyes

298

Fecha:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0622SR-1559  
Bogotá, D.C. 03 de junio de 2022

Señores:

ALMACENAMIENTO DE VEHICULO POR EMBARGO LA PRINCIPAL  
VEREDA EL SANTUARIO 500 METROS DE LA GLORIETA DE GUASCA VIA GUATAVITA  
[administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com), [juridico@almacenamientolaprincipal.com](mailto:juridico@almacenamientolaprincipal.com)

Ciudad

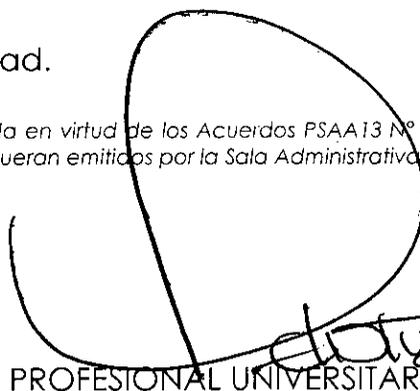
ref.: Proceso Ejecutivo De Efectividad De La Garantía Real de mínima  
cuantía No. **11001-40-03-043-2016-01299-00** iniciado por COOPERATIVA  
COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR NIT. 860.014.456-6 contra NELSON  
COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718 (juzgado de origen 43 civil municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022,  
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para  
que en el término improrrogable de cinco (5) días al recibo de la  
comunicación proceda a manifestar el estado y ubicación del vehículo de  
placas TFP611 puesto bajo su cuidado y custodia. Así mismo adviértasele  
que el rodante no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una  
respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas  
o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. So penas de las  
sanciones del caso. Oficiese en dicho sentido, remítase por el medio más  
expedito dejando constancia del diligenciamiento.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10137 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

  
YELIS GABRIELA TRUJILLO MAESTRE  
Profesora del Departamento de Psicología Grado 12  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Sonia reyes

299.

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 11:30 a. m.  
**Para:** ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOOLAPRINCIPAL.COM; JURIDICO@ALMACENAMIENTOOLAPRINCIPAL.COM  
**Asunto:** REMITE OFICIO OOECM-0622SR-1559  
**Datos adjuntos:** 1559-almacenamientolaprincipalGuasca.pdf

**Importancia:** Alta



**-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-**

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **[servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0622SR-1559, dentro del Proceso No. **43-2016-1299** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**. (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



**Andrés Felipe López Martínez**  
 Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
 not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

“Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”  
 Según Decreto 806 de 2020

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM; JURIDICO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 11:30 a. m.  
**Asunto:** Reemitido: REMITE OFICIO OOECM-0622SR-1559

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM (ADMINISTRATIVO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM)

JURIDICO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM (JURIDICO@ALMACENAMIENTOLAPRINCIPAL.COM)

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0622SR-1559



REMITE OFICIO  
OOECM-0622SR...



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

300.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:  
TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S  
CARRERA 13 N° 90-36 OFICINA 404  
transolucionesinmobiliarias@gmail.com  
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0622SR-51

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2016-01299-00** INICIADO POR COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR CONTRA NELSON COBOS TELLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten signature]*  
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por:  
Fecha:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:  
TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S  
CARRERA 13 N° 90-36 OFICINA 404  
transolucionesinmobiliarias@gmail.com  
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0622SR-51

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2016-01299-00** INICIADO POR COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR CONTRA NELSON COBOS TELLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten signature]*  
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

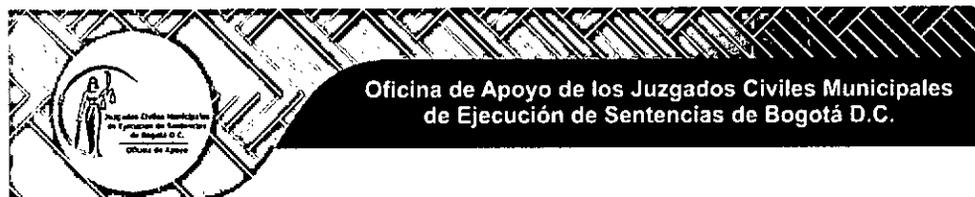
Elaborado por:

Sonia reyes

301.

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 11:31 a. m.  
**Para:** TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM  
**Asunto:** REMITE TELEGRAMA TOECM-0622SR-51  
**Datos adjuntos:** 51-tel-transolucionesinmobiliarias.pdf  
**Importancia:** Alta



**-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-**

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **[servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0622SR-51, dentro del Proceso No. **43-2016-1299** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



**Andrés Felipe López Martínez**  
Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
**[not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

“Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”  
Según Decreto **806 de 2020**

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM  
**Enviado el:** martes, 7 de junio de 2022 11:31 a. m.  
**Asunto:** Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622SR-51

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM (TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622SR-51



REMITE  
TELEGRAMA TO...

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 12:07:27  
Recibo No. AA22333709  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22333709114D3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S A S  
Nit: 900.904.210-5, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02614027  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2015  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 10 de junio de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 37 # 60 - 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com)  
Teléfono comercial 1: 3138278835  
Teléfono comercial 2: 3105732058  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 37 # 60-21 Barrio Nicolas De Federman  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [juridico@almacenamientolaprincipal.com](mailto:juridico@almacenamientolaprincipal.com)  
Teléfono para notificación 1: 3138278835  
Teléfono para notificación 2: 3105732058

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 12:07:27

Recibo No. AA22333709

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22333709114D3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 5210  
Actividad secundaria Código CIIU: 3312  
Otras actividades Código CIIU: 4520, 4923

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA PRINCIPAL 170  
Matrícula No.: 03199188  
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2019  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 172 A # 21 A 90  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LA PRINCIPAL GACHANCIPA  
Matrícula No.: 03304587  
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2020  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 5 01 53  
Municipio: Gachancipá (Cundinamarca)

Nombre: BODEGA MEGAPATIO EMPRESARIAL  
Matrícula No.: 03435673  
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2021  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Vereda El Convento 500 Mts Del Romboy  
Vía Guasca -Guatavita  
Municipio: Guasca (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 12:07:27

Recibo No. AA22333709

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22333709114D3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.898.051.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2022 Hora: 12:07:27

Recibo No. AA22333709

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22333709114D3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

R= 13 Julio

306

RV: ref.: Proceso Ejecutivo De Efectividad De La Garantía Real de mínima cuantía No. 11001-40-03-043-2016-01299-00 iniciado por COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR NIT. 860.014.456-6 contra NELSON COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718 (juzgado de or...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 08/06/2022 14:39

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

CAM COM LA PRINCIPAL MA... 145 KB

44632 FS  
6130-2022-17

De: Jurídico Almacenamiento La Principal <juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Enviado: martes, 7 de junio de 2022 11:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ref.: Proceso Ejecutivo De Efectividad De La Garantía Real de mínima cuantía No. 11001-40-03-043-2016-01299-00 iniciado por COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR NIT. 860.014.456-6 contra NELSON COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718 (juzgado de origen...

#secuestre

SEÑORES

JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS Ciudad,

ref.: Proceso Ejecutivo De Efectividad De La Garantía Real de mínima cuantía No. 11001-40-03-043-2016-01299-00 iniciado por COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS- FINANCIAR NIT. 860.014.456-6 contra NELSON COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718 (juzgado de origen 43 civil municipal)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PLACA TFP611.

De manera atenta nos permitimos informar al señor Juez, que el vehículo de placas TFP611, ingreso a nuestras instalaciones bajo el inventario NO 2859, el 12/09/2018, se encuentra en nuestras instalaciones de Guasca (Cundinamarca) vereda el santuario 500 mtrs adelante del round point de la vía guasca guatavita, el vehículo se encuentra en las mismas condiciones del inventario inicial.

Para efectos de inspección, verificación, diligencia de secuestre se pueden comunicar al abonado telefónico 3105732058

Cordialmente,

DEPARTAMENTO JURIDICO

Dirección Cra 37 # 60-21 Bogotá D.C.

Correo [juridico@almacenamientolaprincipal.com](mailto:juridico@almacenamientolaprincipal.com)

Teléfonos 313 8278835 - 310 5732058

No. 25377000 136665

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 1764

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO:	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO:	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8L0TS7327CE009243	REGRABADO:	: N
MARCA	: KIA	SERIE	: 2012		
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8L0TS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2957		
		PAS:	: 19		

## OBSERVACIONES

EMBARGO POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SE EXPIDE EN CALERA

EL 22/06/2022

  
MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO  
ADMINISTRADOR CALERA

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

13 Julio  
309

Señor  
**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concuro ante su Despacho con la finalidad de incorporar a los autos

1. La constancia de PUBLICACIÓN de que trata el art. 450 del C. G. del P. para la diligencia de reate a surtirse dentro del presente asunto, la cual se realizó en el diario "EL ESPCTADOR" en la publicación del domingo 19 de junio de 2.022 en la sección Avisos Judiciales, página 68.
2. Certificado de LIBERTAD Y TRADICIÓN No. 1764 del automotor objeto de remate, correspondiente a las placas TFP611, expedido por la Oficina de Tránsito de La Cera (Cund.) el 22 de junio de 2.022.

Lo anterior para los efectos legales subsiguientes.

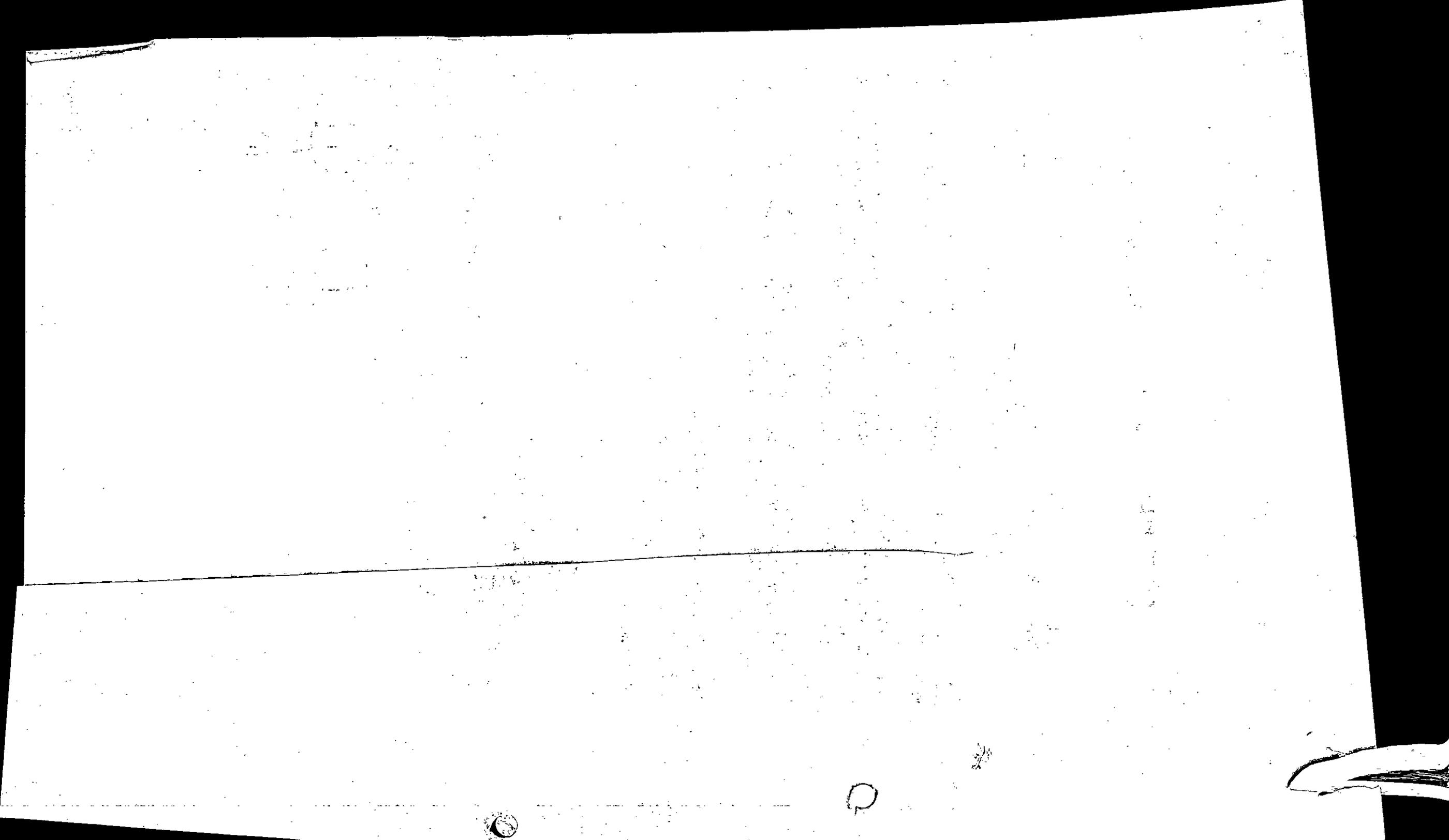
Agradezco la atención que se sirva dispensar.

Cordialmente,

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
CC No. 587273 (Cunday T.)  
T.P. No. 81097 (S. de la J.)

Anexo. Lo anexo

F3  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
folio 17  
44729-28 JUN 22 PM 4:17  
6570-2022-17



## CERTIFICADO DE TRADICION N°. 1764

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

### INFORMACION ACTUAL

PLACA : TFP611	CARROCERIA : CERRADA	REGRABADO:N
CLASE : MICROBUS	MOTOR : JT618464	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 8L0TS7327CE009243	REGRABADO:N
MARCA : KIA	SERIE :	
LINEA : PREGIO GRAND GS	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : 8L0TS7327CE009243	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUV. : 10/31/2011	IMPORTACION : 882011000089774	
CAPACIDAD : TON: 0.0	ADUANA : CALI	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 2957	

### PROPIETARIOS

NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

### HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACION	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/18/2012			
TRASFASO CON INSCRIPCION				07/27/2012			
LEVANTA ALERTA				04/04/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/12/2013			
TRASFASO				09/24/2013			
TRASFASO				02/07/2014			
INSCRIPCION DE ALERTA				02/13/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/24/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				03/12/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/17/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/11/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/21/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/30/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/20/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/15/2021			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/29/2021			
CERTIFICADO DE TRADICION				06/21/2022			

### HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
52146207	SOLAYANID PEREZ OCHOA	12/05/2011	07/26/2012
13486235	FRANCISCO RAFAEL DUARTE CARRILLO	07/27/2012	09/23/2013
5679	DISTRICARS LTDA	09/24/2013	02/06/2014

### ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANCIAR	1	03/12/2015	
A FAVOR DE DISTRICARS LTDA	1	07/27/2012	04/04/2013

### PROCESOS JUDICIALES FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201600*25500	COOPERATIVA COL DE INGE FINANCIAR VS NELSON COBOS	1132	04/09/2018	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO PRENDARIO	EMBARGO

### TRANSPORTE PUBLICO

EMPRESA TRANSPORTE  
TRANSPORTES UNICORNIO SAS

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 1764

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TFP611	CARROCERIA	: CERRADA	REGRABADO	: N
CLASE	: MICROBUS	MOTOR	: JT618464	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 8L0TS7327CE009243	REGRABADO	: N
MARCA	: KIA	SERIE	:		
LINEA	: PREGIO GRAND GS	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 8L0TS7327CE009243		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 10/31/2011	IMPORTACION	: 882011000089774		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	PAS: 19	CUBICAJE	: 2957	

## OBSERVACIONES

EMBARGO POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SE EXPIDE EN CALERA

EL 22/06/2022

  
MARCELA RODRIGUEZ AGUDELO  
ADMINISTRADOR CALERA



# Avisos Judiciales

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Julio de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de SUBASTA VIRTUAL sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 505-40082582 y 505-40082571 legalmente embargados, secuestrados y evaluados los inmuebles objeto de este aviso se individualizan de la siguiente manera: (i) Se trata del APARTAMENTO quinientos siete (507) del Edificio Quinta Ramos Primera Etapa A Nivel +12.10 MTS. su área privada de 57.06 MTS2, su altura libre es de 2.30 MTR. Con un coeficiente de 1.3076%, ubicado en la calle 13 sur 8-06 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40082582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, Código Catastral AAA0001ZCPL. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1305 de 31 de julio de 1991 otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C. Se trata del GAJARE treinta y nueve (39) del Edificio Quinta Ramos Primera Etapa, ubicado en el semisótano A nivel 1.70 MTRS. su área privada de 10.13 MTRS. su altura libre de 2.60 MTRS y un coeficiente de 0.2456%, ubicado en la Calle 13 sur 8-06 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40082521 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, Código Catastral AAA0001ZDFE. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1305 del 31 de julio de 1991 otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C. Los inmuebles descritos concurran con el siguiente avalúo comercial: (i) Apartamento 507, CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP\$166.759.500). (ii) Garaje 39, DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (COP\$19.836.000). El 19 de marzo de 2019 la sociedad LEXCON SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS SAS, identificada con el NIT 900.480.079-4, representada legalmente por Jazmin Hernández Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.574 de Bogotá, y/o quien haga sus veces, actuó como secuestrador dentro del proceso de referencia y pueden ser localizados en la Calle 12B No. 9-20 Urbana 223, en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 3008129938 y/o 301433804, para los efectos previstos en el artículo 450 del C.G. del P. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente el dinero a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 del Banco Agrario de Colombia, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los avales de los inmuebles. El precio base de licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes inmuebles. La audiencia de remate se realizará conforme lo prevé el artículo 452 del Código General del Proceso, de forma virtual en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota-72>, el cual se encuentra publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho - Remates 2022. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido al menos una (1) hora a partir de su iniciación. Se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, u oferta sigan el paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022. La oferta en modalidad deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico [judicial@lexcon.com](mailto:judicial@lexcon.com) en archivo PDF con clave personal, conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ídem. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado / en valores o con defectos, acudir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy día (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 am. LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA Profesional Universitario G-12, JE67.

**AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Cra. 3 No.6-89 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCÍA DE FACATATIVA e-mail [jmpfacatativa@ramajudicial.gov.co](mailto:jmpfacatativa@ramajudicial.gov.co) HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUCIÓN CON GARANTÍA REAL No.52694003002100808900 de UL IVAYO BUITRAGO BUITRAGO contra ELVIRA QUINTERO CARDENAS, por auto de fecha cinco (5) de Mayo de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Civil Municipal de Facatativa, señaló el día OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las diez de la mañana (10:00 am), para que tenga lugar la diligencia de remate de la CUOTA PARTE, equivalente al OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (8,32%), del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-10564 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa, ubicado en el área urbana, de la Jurisdicción del Municipio de Facatativa, en la calle 8 No. 5-38 del municipio de Facatativa, con cédula catastral No. 010000000000000000000000; derecho de cuota, que es de propiedad de la demandada ELVIRA QUINTERO CARDENAS, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado. Para como secuestrador la sociedad ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., NIT. 9009073961, su dirección es Av. Carrera No. 100-69 Of. 505 Edificio Vanguardia 101 de Bogotá y su número telefónico es 3168270915-3168190669. Correo electrónico: [adminpacheco@pacheco.com](mailto:adminpacheco@pacheco.com). El derecho de cuota, vinculado al inmueble cuenta con un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINQUE CENTESIMOS TREINTA Y SEIS MIL (44.120.149.53) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al derecho de cuota sobre el bien y postor hábil al que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Civil Municipal de Facatativa. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará, sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. La celebración de la audiencia de remate se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, con cumplimiento de los protocolos de bioseguridad pertinentes, cuya dirección es Cra. 3 No.6-89 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCÍA DE FACATATIVA. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P. Se expiden copias del presente aviso por su publicación, hoy dieciséis (16) de Junio mil veintidós (2022). Parte interesada, ELIJO ESPINOSA MURILLO, Firma. C3

**AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.** Calle 15 número 10-61 de Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del Proceso Ejecutivo Prendario número (043)2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-014-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., señaló LA HORA DE LAS OCHO (8) AM DEL DÍA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas TP-6511 Carrera 145, clase MICROBUS, motor de

Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso por su publicación hoy 08 de Junio de 2022. JUEZ DEL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., JE61.

**AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 14-33 mezzanine. [j12ejecombta@condojramajudicial.gov.co](mailto:j12ejecombta@condojramajudicial.gov.co) HACE SABER:** Que dentro del proceso Ejecutivo Singulár No. 11001400306220140053100 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA contra ANA MARLENE PINZON LOPEZ y SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, por auto del Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022) a las 11:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 505-336588 y Código Catastral AAA001200AW, ubicado en la KR 18 318 43 SUR (Dirección Catastral), de propiedad del demandado Sandra Marlene Guarín Pinzón, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado en la SUMA OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$89.218.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de (\$ 62.452.950), previa consignación del 40%, esto es la suma de (\$ 35.687.400) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial N° 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso por su publicación hoy 17 de JUNIO de 2022. JOHANNIA MARCELA MARTINEZ GARZON JUEZ DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ, ESPECIALISTA UNIVERSITARIA JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

**AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CALLE 15 N° 10-61 DE BOGOTÁ Correo: [rematesocombta@condojramajudicial.gov.co](mailto:rematesocombta@condojramajudicial.gov.co) HACE SABER:** Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001 40 037 2019 0017100 DE GLORIA MONTOYA DE ACEVEDO contra GLADYS CANON AREVALO que por auto de fecha mayo 20 de 2022 el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha el TRECE (13) DE JULIO DE 2022 a las 3:00 PM, para que tenga lugar la diligencia de remate del 100% del bien inmueble de propiedad de la demandada GLADYS CANON AREVALO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-110358, ubicado en la carrera 12B N° 161 B 71 de Bogotá D.C. (Dirección Catastral). Funge como secuestrador, Empresa Grupo Multigrupos y Asociadas de Bodegajes S.A.S., con NIT 900 1769 604-8, representado por el señor FERRNANDO TRIUNFO VELASQUEZ, ubicado en la Carrera 54 N° 70-39 de Bogotá, D.C., teléfono: 6300440. El inmueble con matrícula 50N-2001358, tiene un Avalúo comercial de: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE CORRIENTE (\$340.714.500). Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$238.500.500 M/CTE del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$136.285.800 M/CTE del mismo en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, a órdenes de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, en el Banco Agrario de Colombia. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. del P. Para los interesados se advierte que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. en virtud de los ACUERDOS No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se indica a las partes y postores, que la diligencia de remate se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de identidad. Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y 511 del C.G. del P. y para los que desean hacer posturas presencial deberán presentar los audios documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse únicamente y exclusivamente al correo electrónico [j12ejecombta@condojramajudicial.gov.co](mailto:j12ejecombta@condojramajudicial.gov.co) en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 17 de JUNIO de 2022. JOHANNIA MARCELA MARTINEZ GARZON JUEZ DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ, ESPECIALISTA UNIVERSITARIA JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

REEMATE VIRTUAL del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-141041 ubicado en la TV19BIS # 450-58 AP 604 (dirección catastral) y/o CARRERA 18 # 46-58 APARTAMENTO 604 de esta ciudad. Secuestrador SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA, quien tiene su dirección en la Diagonal 56 B sur # 82-50 de Bogotá, móvil 316691974. El inmueble anteriormente identificado se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$310.983.000.00). Será postura admisible la que cubra el (70%) del avalúo, es decir la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$217.688.100.00) dado al bien y postor hábil que consigne previamente el (40%) que corresponde a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$124.393.200.00) los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en EL ESPECTADOR en los términos del Artículo 450 ídem, C.G.P. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. Se debe acceder a la audiencia de remate virtual a través del micro sitio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota-72>. Se advierte que la oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo [audiencias@ejecombta@condojramajudicial.gov.co](mailto:audiencias@ejecombta@condojramajudicial.gov.co) clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto. Así mismo se le advierte igualmente, que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. Publicación y anexo que deberán remitirse únicamente al correo [audiencias@ejecombta@condojramajudicial.gov.co](mailto:audiencias@ejecombta@condojramajudicial.gov.co) las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. 3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. 4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días. Número de identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. 5. Copia del poder, del documento de identificación y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. 6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del demandado. 7. Diez minutos antes del inicio de la diligencia de apertura de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien cumplirá con la misma, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes restando atención técnica importante para el buen desarrollo de la sesión virtual. 8. No será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contempla la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los postores para participar en la audiencia de remate. En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del CGP, y del protocolo para la realización de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micro sitio asignado a este Juzgado. Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022). Lorena Beatriz Manjarres Vera, Secretaria. C23

**AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA - REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. HACE SABER:** Que dentro del proceso DIVISORIO No. 202100042 DE FABIO LAHN LINARES URRUTIA contra ELDA PATRICIA GUERRERZ VARGAS, por auto de fecha 25 DE MAYO DE 2022, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA, señaló EL 13 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 AM, para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble denominado LA ESPERANZA objeto de división que se encuentra debidamente embargado secuestrado y avalúado, identificado con el folio de matrícula No 50N-2023777. Ubicado en la vereda la Floresta jurisdicción del municipio de Guasca Cundinamarca. Dentro del proceso de la referencia funge como secuestrador el señor JOSE LUIS DELGADO ARENAS, ubicado en la calle 15 No. 9-45 local 38 de Bogotá; teléfono No.3272839977; correo electrónico [delgadogarcia42@gmail.com](mailto:delgadogarcia42@gmail.com). El bien inmueble fue avalúado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$278.927.530.00). La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser segunda licitación, previa consignación del porcentaje legal, es decir el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anúnciese el remate con el fin de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G. de P e indicando lo que se señalará en el parágrafo siguiente, en el diario El Tiempo o El Espectador, únicos de circulación en este Municipio. La audiencia de remate se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams o aquella que para tal fin disponga el consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los interesados deberán allegar su correo electrónico para ser invitados a la audiencia o acceder a través del link publicado en el micro sitio del juzgado, este es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-de-guasca-82>, adelantando que las posturas podrán presentarse tanto personalmente como mediante mensaje de datos enviado únicamente a la cuenta electrónica institucional de este juzgado [remates@promiscuoguasca@condojramajudicial.gov.co](mailto:remates@promiscuoguasca@condojramajudicial.gov.co) registrando en el asunto del correo la palabra "postura" seguidamente del número de radicación del proceso. Con el fin de resguardar la reserva de la oferta, la postura electrónica y sus anexos deben ser enviados en forma PDF protegidos con contraseña, la cual deberá ser informada al titular del despacho transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia. JE7.

**AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CARRERA 4 N° 26-60 A UNDAVEDE, SECUESTRADOR**

**SERVICIOPIAS  
EL PALACIO**

Edictos prensa y radio - Notificaciones - Fotocopias B/N y  
color - Laminado - Velobind - Servicio de Scanner -  
CLL 12 A No. 8-31 PASAJE HERNANDEZ TEL: 2815240  
CORREO: ericyaf666@gmail.com  
NIT. 19,318,394-9

RECIBO DE INGRESO

FECHA: 14-06-2022 VALOR: 87.000 = 312

VALOR EN LETRA: TELEFONO:

CLIENTE: Hernando Jajua (Financiero)

POR CONCEPTO DE: Remate Nelson Enrique Cobos

EL TIEMPO  EL NUEVO SIGLO  EL ESPECTADOR  LA REPUBLICA  OTROS

LUGAR: 17 E. Hpal Ejecu Santa Rita FECHA DE PUBLICACION: 19-06-2022

FIRMA RECIBIDO:

PRENSA:   
RADIO:

FIRMA Y SELLO:

## AVISO DE REMATE

### JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 15 número 10-61 de Bogotá D.C.

#### HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Prendario número (043)-2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"**, con NIT 860-014-456-6 en contra de **NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79640718 de Bogotá D.C., mediante **auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., **SEÑALÓ LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DEL DÍA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características:

Vehículo Automotor de Placas TFP-611; carrocería CERRADA; clase: MICROBUS; motor No. JT618464; Servicio: Público, chasis: 8LOTS7327CE009243; Marca: KIA, línea: PREGIO GRAND GS; Modelo 2012; color: Blanco; VIN: 8LOTS7327CE009243, capacidad 19 pasajeros.

El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S., NIT 900.171.814-6, ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534.

El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE**; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE**, previa consignación del 40%, es decir, **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11.480.000) MONEDA CORRIENTE**, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

En los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2.021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que.

1. El remate del bien se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta o revisión en el microsítio del Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección calle 15 número 10-61, piso 1, ventanilla de remates, de Bogotá; y, que en el mismo estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).
3. La oferta o postura deberá **ser presentada -únicamente- en forma física**, en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), en la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en la calle 15 No. 10-61 piso 1, ventanilla Remates, de Bogotá; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P.
4. **La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS** descargada en dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audicio y cámara.
5. Asimismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual.

Se expide copia del presente aviso para su publicación.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Unidad Judicial de Bogotá

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

314

13 julio/2022

Señor

**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.



Ref. Radicación No. (43) 2016-01299  
Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ  
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concuro ante su Despacho con la finalidad de incorporar a los autos:

1. ~~La constancia de la PUBLICACIÓN~~ de que trata el art. 450 del C. G. del P. para la diligencia de remate a surtirse dentro del presente asunto, la cual se realizó en el diario "EL ESPECTADOR" en la publicación del domingo 19 de junio de 2.022 en la sección Avisos Judiciales, página 68.
2. ~~Certificado de LIBERTAD Y TRADICIÓN~~ No. 1764 del automotor objeto de remate, correspondiente a las placas TFP611, expedido por la Oficina de Tránsito de La Calera (Cund.) el 22 de junio de 2.022.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Agradezco la atención que se sirva dispensar.

Cordialmente,

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
CC No. 5872730 de Cunday T.  
T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado

DE EJ. CIV. MUN. REMATES

Handwritten initials and a date stamp: 44728 28 JUN 22 PM 4:17

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

315

Señor

**JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (43) 2016-01299

Ejecutivo Prendario de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

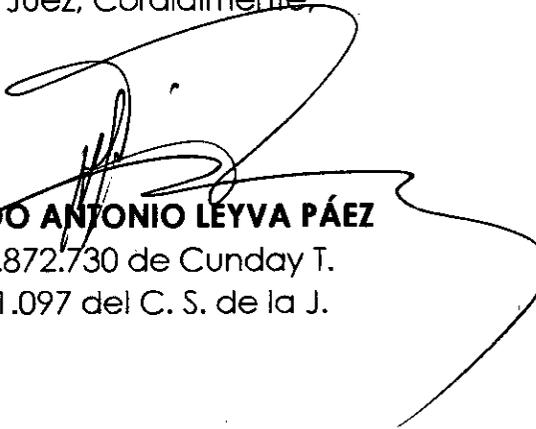
Origen: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 de Cunday (Tol.), actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, y debidamente facultado (conforme a poder que en tal sentido se incorporó ampliando las facultades otorgadas) con fundamento en los postulados del inciso 2 del artículo 451 del C. G. del P. y atendidas las instrucciones el ente que represento, me permito manifestar a Ud. que **hago postulación en nombre de mí representada, por cuenta del crédito**, para rematar el vehículo objeto de la garantía real, por la suma de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE**.

Ruego a Ud., atender la postura para que sea adjudicado el bien a mí prohiljada, advirtiéndole que de llegar a existir saldo a favor de la ejecutada se procederá a cubrirlo en la oportunidad legal correspondiente.

Agradezco al señor Juez la atención que se sirva dispensar.

Del señor Juez, Cordialmente



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

CC No. 5.872.730 de Cunday T.

T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.

316

**OFERTA DE REMATE de COOPERATIVA COLOMBIANA  
FINANCIAR**

**PROCESO: 110014003-043-2016-01299-0**

**Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias**

**Presentada por: HERNANDO ANTONIO LEYVA**

**CELULAR: 3208652566**

**Correo electrónico: haleyvapaez@hotmail.com**

317

## Proc. 43-2016-01299, memorial solicitud devolución de postura.

SM

Santiago Matiz <matizsantiago@hotmail.com>

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Servicio al Us Mié 13/07/2022 9:09

13 de Julio de 2022..pdf  
848 KB

Cordial Saludo,

Santiago Matiz Contreras identificado con C.C. 1.110.501.618 me permito adjuntar memorial con solicitud de devolución de dineros consignados para la postura del remate dentro del proceso de la referencia.

ATT:

Santiago Matiz Contreras  
C.C. 1.110.501.618  
3213884642  
matizsantiago@hotmail.com

Enviado desde Outlook

Responder

Responder a todos

Reenviar



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-043-2016-01299-00 de  
COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR contra NELSON  
ENRIQUE COBOS TELLEZ**

Er Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio dos mil veintidós (2022), fecha programada para la diligencia de remate en el presente proceso; se deja constancia que se da apertura de dos sobres a efectos de la devolución de los dineros consignados para participar en la subasta se procede a realizar la apertura de los dos sobres radicados así:

1. Sobre N° 1 número 1 con consecutivo 44771 recibido el 8 de julio de 2022 a las 10:46 a.m., el cual fue aportado para la audiencia de remate programada para el 13 de julio, se constata que es una oferta por cuenta del crédito
2. Sobre N° radicado 44792 de 13 de julio de 2022 a las 9:28 a. m, en el cual se encontraba la postura de la Sr SANTIAGO MATIZ CONTRERAS para la presente diligencia de remate.

	Nombre:	Cédula	Título No.:	Valor:
2	SANTIAGO MATIZ CONTRERAS	111050168	OPERACIÓN 1550228407	\$ 240.000

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



379

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-043-2016-01299 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR contra NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) el cual se encuentra debidamente embargado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia, en razón a que el número telefónico del secuestro no es el correcto. Así las cosas, el Juzgado decide abstenerse de llevar a cabo la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La Juez;**

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

**La secretaria;**

Liliana Graciela Daza Diaz

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGOS  
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN  
 JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MU  
 EJECUCIÓN DE SENTENCIA  
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO  
 TEL: 2438795

Despacho  
 JUZ 17

REFERENCIA: 110014003 048 2016 01299 00  
 DEMANDANTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR NIT. 8.600.144.561  
 DEMANDADO: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ C.C. 79.640.718

Despacho  
 18-07-22

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS  
 JULIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de JULIO TRECE (13) de dos mil veintidos (2022) (acta sin el expediente), donde NO se hizo efectivo el REMATE, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes vencidos de remate así:

Nº OFICIO	Nº TITULO	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR
2022008681	400100008529211	SANTIAGO MATIZ CONTRERAS	1.110.501.618	\$ 11.500.000,00

Atentamente,

**TATIANA MONTAÑO  
 ASISTENTE  
 ADMINISTRATIVO**

**XIOMARA HIGUERA  
 PROFESIONAL  
 UNIVERSITARIO**

**MONICA ARCE HERNANDEZ  
 COORDINADORA**

Se deja constancia que el presente informe es rendido bajo la gravedad de juramento y que los datos contenidos respecto a los depósitos judiciales asociados al expediente de la referencia fueron sustraídos del portal web del Banco Agrario de Colombia por medio de la clave de elaboración que me fue asignada, teniendo en cuenta el número correcto de expediente y el número correcto de identificación y nombre de las partes"

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de oficio
4000005201	1000000400000000	51500000	CEDULA DE CIUDADANIA	1105168	SANTOS MARTIN CONTRERAS	ORDEN DE PAGODUDA	202200538

321

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

**Despacho:** DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

**Código de Identificación del despacho (Ac.201/97)** 110014303000

**Ciudad:** BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Fecha:** 01/08/2022 **Oficio No.:** 2022008681 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400304320160129900

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

**Ciudad:** BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

**Demandado:** COBOS TELLEZ NELSON ENRIQUE **CEDULA** 79640718

**Demandante:** COLOMBIANA INGENIERO COOPERATIVA DE **NIT** 8600144561

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 13/07/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

**CEDULA DE CIUDADANIA 1110501618 SANTIAGO MATIZ CONTRERAS**

**Concepto del Depósito**

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

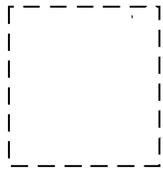
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
12/07/2022	400100008529211	\$11,500,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$11,500,000.00

**CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA**

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

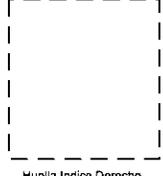
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA      Firma

**CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA**

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA      Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	01/08/2022 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuenta con el apoyo de estas oficinas.

322

Cerrar Sesión

USUARIO: TMONTAÑO ROL: CSJ APOYO CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 19/07/2022 12:23:19 PM ÚLTIMO INGRESO: 19/07/2022 11:50:20 AM CAMBIO CLAVE: 08/07/2022 10:30:12 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003043

20160129900

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consulta dependencia subordinada?

SI  No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008529211	8600144561	COOPERATIVA DE	COLOMBIANA INGENIERO	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2022	NO APLICA	11.500.000,00 \$

Total Valor \$ 11.500.000,00

Imprimir

Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008529211
NÚMERO PROCESO	11001400304320160129900
FECHA ELABORACIÓN	12/07/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 11.500.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600144561
NOMBRES DEMANDANTE	COOPERATIVA DE
APELLIDOS DEMANDANTE	COLOMBIANA INGENIERO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	79640718
NOMBRES DEMANDADO	NELSON ENRIQUE
APELLIDOS DEMANDADO	COBOS TELLEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1110501618
NOMBRES CONSIGNANTE	SANTIAGO
APELLIDOS CONSIGNANTE	MATIZ CONTRERAS

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

303

TITULO

 Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co  
00000

Depósitos Judiciales

12/07/2022 04:56:37 PM

**COMPROBANTE DE PAGO**

Código del Juzgado	110012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	POSTURA REMATE VEHICULO TFP-611
Numero de Proceso	11001400304320160129900
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 8600144561
Razón Social / Nombres Demandante	COOPERATIVA DE
Apellidos Demandante	COLOMBIANA INGENIERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 79640718
Razón Social / Nombres Demandado	NELSON ENRIQUE
Apellidos Demandado	COBOS TELLEZ
Valor de la Operación	\$11,500,000.00 ✓
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$11.508.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1550228407
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio\_cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

títulos

F3

44792 13 JUL '22 AM 9:28  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
6613-2022 (17)

13 de Julio de 2022.

SEÑORES:

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 1100140030-43-2016-01299-00

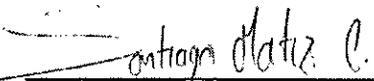
ASUNTO: DEVOLUCION DE DINERO CONSIGNADO PARA POSTULACION DE REMATE.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado con C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE muy respetuosamente a este Honorable Despacho, solicitar la devolución del dinero consignado para la postulación del remate del proceso de la referencia el cual no se llevo a cabo, cabe informar que el deposito judicial realizado fue por el valor de once millones quinientos mil pesos \$11.500.000 (adjunto comprobante deposito judicial)

ANEXOS: comprobante deposito judicial, copia de la cedula del postor consignante.

Muy cordialmente,

ATT:

  
\_\_\_\_\_

FIRMA.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS.

C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE.

CEL: 3213884642

DIRECCION: CALLE 3 No. 72 A - 42

matizsantiago@hotmail.com

32A

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO ~~1-10-501-618~~  
~~MATIZ-CONTRERAS~~

APELLIDO  
~~SANTIAGO~~

NOMBRE

*Santiago Matiz C.*

FIRMA



FOR - D - 101

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1990

IBAGUE  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M  
ESTATURA G S RH SEXO

10-SEP-2008 IBAGUE  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE INTERIORES



A 1502150 01900930 12 1110501618 20103374 006773170A 1 1105059174



35

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03=043=2016-01299 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR contra NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ**

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) el cual se encuentra debidamente embargado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia, en razón a que el número telefónico del secuestre no es el correcto. Así las cosas, el Juzgado decide abstenerse de llevar acabo la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La Juez;**

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

**La secretaria;**

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

8/8/22, 14:27

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

326

**Proc. 43-2016-01299, memorial reiteration solicitud devolución de postura**

Santiago Matiz <matizsantiago@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 15:07

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá  
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional  
Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion  
Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

REF: Proc. 110014003043-2016-0129900

DDTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

DDO: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

JUZGADO EN EL QUE CURSA: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
DE BOGOTA D.C

Santiago Matiz Contreras identificado con C.C. 1.110.501.618 me permito adjuntar memorial con  
reiteración de solicitud devolución de dineros consignados para la postura del remate dentro del  
proceso de la referencia.

ATT:

Santiago Matiz Contreras  
C.C. 1.110.501.618  
3213884642  
matizsantiago@hotmail.com

Favor Acusar Recibido.

Enviado desde Outlook

Despacho-F2.  
OF. E.JEC. CIVIL MPAL.  
09965 11-AUG-22 11:09  
74849-18  
09965 11-AUG-22 11:09  
18/08/22

## Depósitos Judiciales

12/07/2022 04:56:37 PM

<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>	
Código del Juzgado	110012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	POSTURA REMATE VEHICULO TFP 611
Numero de Proceso	11001400304320160129900
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 8600144561
Razón Social / Nombres Demandante	COOPERATIVA DE
Apellidos Demandante	COLOMBIANA INGENIERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 79640718
Razón Social / Nombres Demandado	NELSON ENRIQUE
Apellidos Demandado	COBOS TELLEZ
Valor de la Operación	\$11,500,000.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$11.508.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1550228407
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

26 de Julio de 2022.

SEÑORES:

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 1100140030-43-2016-01299-00

ASUNTO: REITERACION DEVOLUCION DE DINERO CONSIGNADO PARA  
POSTULACION DE REMATE.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado con C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE muy respetuosamente a este Honorable Despacho, solicitar la devolución del dinero consignado para la postulación del remate del proceso de la referencia el cual no se llevo a cabo, cabe informar que el deposito judicial realizado fue por el valor de once millones quinientos mil pesos \$11.500.000 (adjunto comprobante deposito judicial).

Lo anterior debido a que el día 13 de Julio de 2022 mediante correo electrónico enviado a las 9:09 am desde matizsantiago@hotmail.com, se solicito dicha devolución, el suscrito se ha movilizado en varias ocasiones a las oficinas del banco agrario donde nos manifiestan que el deposito no esta confirmado

ANEXOS: comprobante deposito judicial, copia de la cedula del postor consignante.

Muy cordialmente,

ATT:



FIRMA.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS.

C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE.

CEL: 3213884642

DIRECCION: CALLE 3 No. 72 A – 42

matizsantiago@hotmail.com

8/8/22, 14:37

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

328

**Proc. 43-2016-01299, memorial reiteration solicitud devolución de postura**

Santiago Matiz <matizsantiago@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 15:07

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá  
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

REF: Proc. 110014003043-2016-0129900

DDTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

DDO: NELSON ENRIQUE COBOS TELLEZ

JUZGADO EN EL QUE CURSA: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

Santiago Matiz Contreras identificado con C.C. 1.110.501.618 me permito adjuntar memorial con reiteración de solicitud devolución de dineros consignados para la postura del remate dentro del proceso de la referencia.

ATT:

Santiago Matiz Contreras  
C.C. 1.110.501.618  
3213884642  
matizsantiago@hotmail.com

Despacho F2  
OF. E.JEC. CIVIL MPAL.  
7836-11-17  
10112 30-AUG-'22 10:40 4  
10112 30-AUG-'22 10:40  
18/Julio/22

Favor Acusar Recibido.

Enviado desde [Outlook](#)

## Depósitos Judiciales

12/07/2022 04:56:37 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	POSTURA REMATE VEHICULO TFP 611
Numero de Proceso	11001400304320160129900
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Juridica - 8600144561
Razón Social / Nombres Demandante	COOPERATIVA DE
Apellidos Demandante	COLOMBIANA INGENIERO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 79640718
Razón Social / Nombres Demandado	NELSON ENRIQUE
Apellidos Demandado	COBOS TELLEZ
Valor de la Operación	\$11,500,000.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$11.508.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1550228407
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

26 de Julio de 2022.

SEÑORES:

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

PROCESO No. 1100140030-43-2016-01299-00

ASUNTO: REITERACION DEVOLUCION DE DINERO CONSIGNADO PARA  
POSTULACION DE REMATE.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado con C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE muy respetuosamente a este Honorable Despacho, solicitar la devolución del dinero consignado para la postulación del remate del proceso de la referencia el cual no se llevo a cabo, cabe informar que el deposito judicial realizado fue por el valor de once millones quinientos mil pesos \$11.500.000 (adjunto comprobante deposito judicial).

Lo anterior debido a que el día 13 de Julio de 2022 mediante correo electrónico enviado a las 9:09 am desde matizsantiago@hotmail.com, se solicito dicha devolución, el suscrito se ha movilizado en varias ocasiones a las oficinas del banco agrario donde nos manifiestan que el deposito no esta confirmado

ANEXOS: comprobante deposito judicial, copia de la cedula del postor consignante.

Muy cordialmente,

ATT:



FIRMA.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS.

C.C. 1.110.501.618 DE IBAGUE.

CEL: 3213884642

DIRECCION: CALLE 3 No. 72 A - 42

matizsantiago@hotmail.com

329

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 043-2016-01299

Incorpórese al plenario para los fines pertinentes la comunicación proveniente del parqueadero Almacenamiento de Vehículos por Embargo la Principal. En conocimiento de las partes.

De otro lado, revisado el plenario se evidencia que la oficina de apoyo el 19 de julio del año en curso procedió con la elaboración y devolución de los dineros consignados por el postor vencido Santiago Matiz Contreras, razón por la cual el memorialista deberá estarse a lo allí resuelto.

Por último, se insta el extremo ejecutante para que continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá D.C. 09 de septiembre del 2022  
Por anotación en estado N° 153 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria